



B8-1341/2015

4.11.2015

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento

sobre las condiciones mínimas de una población para acoger solicitantes de asilo

Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre las condiciones mínimas de una población para acoger solicitantes de asilo

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando que en muchos casos se ha impuesto la acogida de solicitantes de asilo a pequeños, e incluso pequeñísimos, municipios y poblaciones, en los que la proporción de solicitantes de asilo es equivalente al número de habitantes;
- B. Considerando las dificultades de estas poblaciones, de sus administraciones y de sus habitantes para hacer frente a los evidentes problemas derivados de un aumento exponencial de la población provocado por la llegada de individuos que, en la práctica, no son autosuficientes ni asimilables a la población local en cuanto a cultura, religión, costumbres y tradiciones;
- 1. Pide a la Comisión Europea que promulgue legislación y adopte medidas urgentes y necesarias para regular estos problemas, y que fije un límite con respecto a la proporción entre habitantes y solicitantes de asilo.